APRUEBA PROGRAMA DE CULTURA Y TURISMO 2019.-

DECRETO N° 4491

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2018

VISTOS:

a) Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

b) La Ley Nº 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) El Decreto Alcaldicio Nº 4098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar espacios de cultura, turismo, recreación y esparcimiento a habitantes de Chillán Viejo y sus organizaciones comunitarias y territoriales.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y su objetivo específico N°22 y Área estratégica N°6 Cultura e Identidad Local, en sus objetivos específicos N°32,33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa denominado Cultura y Turismo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Programa: Cultura y Turismo.

Nombre del Programa: Participación Ciudadana.

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: a) la educación y la cultura y e) El turismo, el deporte y la recreación.

Lo anterior se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal, Área Estratégica • J y Objetivo Específico N•2, posicionar el turismo de intereses especiales (agroturismo, turismo histórico y religioso), como una alternativa viable de desarrollo económico local en Chillán Viejo y Área estratégica N•6 Cultura e Identidad Local, objetivo específico N 32, "consolidar la identidad de Chillan Viejo como comuna histórica en torno a la figura de Bernardo O'Higgins Riquelme. " objetivo específico N• 33 fortalecer la identidad local a través de las actividades y festividades desarrolladas y celebradas en cada territorio de la comuna", objetivo específico N 34"institucionalizar y difundir la oferta y calendario de actividades artístico culturales a nivel regional y nacional." y objetivo específico N• 35 fortalecer y consolidar las organizaciones de carácter cultural de la comuna."

Objetivo General:

Promover, desarrollar y difundir distintas iniciativas artísticas, plásticas, recreativas, turísticas y multiculturales que aseguren el desarrollo sociocultural y patrimonial de la comuna de Chillán Viejo.

Objetivos Específicos:

- Apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción.
- Ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía.
- Crear de manera gradual la estructura física, técnica y humana necesaria para el desarrollo cultural integral de la comunidad chillanvejana.-
- Crear redes, circuitos y convenios con los organismos y asociaciones involucradas en la promoción y gestión cultural, la creación de oferta de actividades culturales y la capacitación artística y cultural.
- Promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales de la comuna de Chillán Viejo.
- Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales rurales.
- Administrar, coordinar y conservar los espacios culturales, los acervos de libreros, archivos y objetos de arte.
- Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales a nivel municipal, regional, nacional que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano.
- Mantener un sistema de capacitación artística y cultural, por medio de talleres, cursos y seminarios.
- Promover la preservación, conservación y divulgación del Patrimonio Tangible e Intangible de la comuna.
- Gestionar recursos en beneficio de los programas y actividades que realizan.
- Realizar labores que conduzcan a un registro de la cultura impresa y audiovisual, publicando materiales diversos.

Actividades:

Exposiciones de arte visual, pintura, escultura y fotografía

Eventos masivos de música y danza en sus diversas expresiones (música docta, popular, folclórica, multicultural entre otras)

Concierto Literarios, Festival de Cuentos, Poesía y Teatro.

Concurso Literario, Pintura, Nanometraje, Fotografía y Muralismo en torno al patrimonio material e inmaterial de la comuna.

Apoyo o implementación de talleres formativos culturales y artísticos.

Muestras folclóricas multiculturales (música, danza, muestra gastronómica).

Celebración Día Internacional de la Danza.

Trillas a Yegua Suelta.

Celebración Día del Libro.

Celebración de la Santa Cruz de Mayo.

Celebración Winoy Wetripantu

Celebración del Día del Patrimonio

Homenajes Al Padre de la Patria. Celebración "O'Higgins en el Tiempo".

Homenaje a Víctor Jara a través de Programas Radiales de cobertura local, organización de evento musical masivo y muestra de distintas muestras artísticas en torno su obra.

Actividades de Conmemoración del Aniversario de la Ciudad.

Semana de la Chilenidad, concurso de cueca chora, juegos típicos y otros.-

Ciclos de conferencias y Clases Magistrales de Historiografía Chilena y Mapuche.

Trabajo con organizaciones culturales, religiosos y otros pertenecientes a la comuna.

Implementación de acciones derivados de agenda comunal de cultura.

Programa Red Cultura, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Postulación a fondos concursables.

Actividades culturales organizadas por Corporación Histórica y Cultural Bernardo O'Higgins y otras expresiones que fomenten la cultura y la identidad comunal.

Realización de la Expo Floral

Celebración de la Fiesta de la Primavera.

Fecha de ejecución: El programa se ejecutara entre 2 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

Presupuesto: Elementos Materiales, Recursos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal, Centro de Costo 030214 Programa de Cultura y Turismo.

Nombre de Cuenta	**Cuenta Contable**	**Monto**
Prestaciones de Servicios Comunitarios	21.04.004	10.000.000.-
Para personas	22.01.001	1.000.000.-
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	22.08.011	3.140.000.-
Premios y Otros	24.01.008	1.000.000.-
Otras	29.05.999	2.000.000.-
Total		**17.140.000.-**

Recursos Humanos:

Descripción	**Función**	**Costo**
Coordinador/a de Programa, Profesional Social con experiencia en intervenciones comunitarias, multiculturalidad y experiencias de participación comunitaria.	Coordinar y Organizar las Actividades detallas en Programa de Cultura y Turismo de la Comuna de Chillán Viejo	Honorario Suma Alzada
Gestores y Talleristas Culturales	Profesional y/o especialista en diversas expresiones culturales y artísticas. El número de gestores culturales se definirá de acuerdo a las actividades a desarrollar del Programa de CYT	Se asigna función a Personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Beneficiarios: Habitantes de Chillan Viejo en general, organizaciones territoriales y funcionales, Corporación Histórica y Cultural de Chillan Viejo y otras entidades culturales y artísticas.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Pamela Muñoz Venegas
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Maribel Quevedo Albornoz
Directora (S)
Dirección de Desarrollo Comunitario

Vº Bª Contabilidad

Vº Bº Control

2.- **IMPUTESE**, el costo de $ 17.140.000 (diecisiete millones ciento cuarenta mil de pesos) que irroga la ejecución del Presente Decreto en las Cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.08.011, 24.01.008, 29.05.999, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

28 DIC 2018

FAL/HHH/OES/PMV/MQA/MHH/err
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
VIEJO

Consulta Presupuestaria
por Centro de Costo

17-12-2018 12:27

Año Contable: 2019

Centro de Costo : 30214
Fecha Desde : 01-01-2018 Fecha Hasta : 17-12-2018

Código Cuenta	: 2152104004 - PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS				
Ppto. Inicial	: $ 10.000.000	Ppto. Vigente	: $ 10.000.000	Saldo Presup.	: $ 10.000.000
Código Cuenta	: 2152201001 - PARA PERSONAS				
Ppto. Inicial	: $ 1.000.000	Ppto. Vigente	: $ 1.000.000	Saldo Presup.	: $ 1.000.000
Código Cuenta	: 2152208011 - SERVICIOS DE PRODUCCIóN Y DESARROLLO DE EVENTOS				
Ppto. Inicial	: $ 3.140.000	Ppto. Vigente	: $ 3.140.000	Saldo Presup.	: $ 3.140.000
Código Cuenta	: 2152401008 - PREMIOS Y OTROS				
Ppto. Inicial	: $ 1.000.000	Ppto. Vigente	: $ 1.000.000	Saldo Presup.	: $ 1.000.000
Código Cuenta	: 2152905999 - OTRAS				
Ppto. Inicial	: $ 2.000.000	Ppto. Vigente	: $ 2.000.000	Saldo Presup.	: $ 2.000.000